

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**9380**    *ALARZAM, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SOCIEDAD GENERAL INMOBILIARIA MURCIANA, SOCIEDAD  
LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

La Junta General Extraordinaria Universal de socios. celebrada el 1 de octubre de 2018, de la mercantil "Alarzam, S.L." (Sociedad Absorbente), acordó por unanimidad la fusión por absorción de la mercantil "Sociedad General Inmobiliaria Murciana, S.L.", la cual está íntegramente participada por la entidad absorbente.

De conformidad al art. 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión, y que durante el plazo de un mes contado a partir de la presente comunicación, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse conforme a lo previsto en el art. 44 de la Ley 3/2009.

Murcia, 11 de diciembre de 2018.- La Administradora única de Alarzam, S.L., Rosa María Dávalos Vidal.

ID: A180073568-1